



## RESOLUCION

Vista el Acta final suscrita por los miembros del Tribunal designado por la Presidencia de esta Autoridad Portuaria, para proceder a la provisión, convocado el 5 de noviembre de 2025, de un (1) puesto de Jefe de Departamento de IT, personal laboral fijo no sujeto a convenio colectivo, en la que se contiene la propuesta de declarar desierta la vacante propuesta.

Esta Presidencia resuelve declarar desierta la vacante de Jefe de Departamento IT, personal laboral fijo no sujeto a convenio.

Contra la presente resolución, podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de Un (1) Mes, de conformidad a su regulación establecida en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que el interesado estime conveniente, o bien podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional social en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69 y 151 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica

El Presidente

